

108
Introducir el nuevo código civil, o que afe-
tando intereses locales pertenecian a sus or-
denanzas Municipales. La Sociedad en sus
vistas podrá acordar lo que crea mas con-
veniente. Muecas pes de Diciembre de mil
ochocientos cuarenta y siete. Rafael Mancha = Victor
Pérez = Pedro Maria Meneses = La Sociedad
lo aprobó y acordó se remita a su Señoría.

Diputación Per-
manente.

El Sr. D. Luis Manresa, por su comuni-
cacion fecha primero del actual, dió gracias
a la Sociedad por el nombramiento que le ha
hecho de Acetario de la Diputación Perma-
nente, Interada.

Academias.
Plan de dibujos.

La Comision a quien se confió el
informe sobre poner en armonia las ordenan-
zas de dibujos de esta Sociedad con el Plan
establecido por el Real Decreto de treinta y
uno de Octubre de mil ochocientos cuarenta y
siete, la presenta evacuado en esta forma: =
La Comision encargada de informar a la
Sociedad, sobre los medios de establecer en
su Casa Academia, los Estudios menores
de dibujos que previene el Real Decreto
de treinta y uno de Octubre del año anterior
mil ochocientos cuarenta y siete haciendo